



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA
RADICADO: 2018-00001-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de noviembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 25 de noviembre de 2020, se advierte al abogado que mediante auto del 16 de octubre de 2020 se dispuso que una vez los interesados alleguen todos los documentos requeridos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para la expedición del paz y salvo, por Secretaría de este Despacho se elaboraría el respectivo oficio remisorio de la documentación, el cual debe ser diligenciado por la parte actora. Así las cosas, se está a lo allí resuelto, por lo que por Secretaría procédase a elaborarse el correspondiente oficio remisorio, y se requiere al apoderado judicial para que acredite su diligenciamiento anexando los documentos que correspondan.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDEÑO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 47 del 14 de
diciembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria